



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 14-3-89

NUM.: 84

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL ANTE EL PLENO

Págs.

- Del Diputado regional señor Romera Huerta, relativa a la determinación del sistema de provisión, complemento de destino, jornada de trabajo y complemento específico de determinadas plazas de médicos, farmacéuticos, practicantes y matronas titulares al servicio de la Administración autonómica.

735

- Del Diputado regional señor Romera Huerta, relativa a determinada convocatoria de concurso de méritos y traslado en el Cuerpo de Médicos Titulares al servicio de la Administración autonómica.

736

- Del Diputado regional señor Hermosilla Aguillo, relativa a las obras de la Guardería Infantil de Haro.

737

- Del Diputado regional señor Valdivielso Tejeiro, relativa a determinado anuncio publicitario aparecido en el Diario "El Correo Español-El Pueblo Vasco" el lunes, 19 de febrero de 1989.

737

	<u>Págs.</u>
- Del Diputado regional señor Rubio Medrano, relativa a la promoción de una Residencia para la tercera edad en Torrecilla en Cameros.	738
- Del Diputado regional señor Orío Pérez, relativa a la mejora del camino de Villarroya en el término municipal de Quel.	739
- Del Diputado regional señor Jiménez Velilla, relativa al incumplimiento de determinadas obligaciones por los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma.	740
- Del Diputado regional señor Hermosilla Aguillo, relativa al proyecto de la Balsa de Grañón.	741
- Del Diputado regional señor Hermosilla Aguillo, relativa a la obra de encauzamiento del río Oja a su paso por la localidad de Casalarreina.	742
PREGUNTA DE CONTESTACION ORAL EN COMISION	
- Del Diputado regional señor Rubio Medrano, relativa a la falta de dotación de personal en la Residencia de Ancianos de Calahorra.	743
PROPOSICION NO DE LEY	
- Del Grupo Parlamentario Socialista, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la suscripción por el Consejo de Gobierno de un convenio con el Gobierno de la nación en materia de objeción de conciencia.	744
CREACION DE UNA COMISION	
- De los Diputados regionales señores Valdivielso Tejeiro y Fraile Ruiz, sobre ampliación de competencias de la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano.	745

PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL

ANTE EL PLENO

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 24 de febrero de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 106, del Diputado regional señor Romera Huerta, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta para su contestación oral ante el Pleno, relativa a la determinación del sistema de provisión, complemento de destino, jornada de trabajo y complemento específico de determinadas plazas de médicos, farmacéuticos, practicantes y matronas titulares al servicio de la Administración autonómica.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 4 de marzo de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Don Julio Romera Huerta, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, presenta ante el Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

El Decreto 63/1988 de 2 de diciembre (B.O.R. 10-12-88) por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a funcionarios públicos y personal laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Se observa que los 108 médicos titulares, 39 farmacéuticos titulares, 52 practicantes titulares y 8 matronas titulares, no tienen asignado sistema de provisión, complemento de destino, jornada de trabajo y complemento específico.

Es por todo ello por lo que este Diputado pregunta:

¿Qué motivos han impedido asignar complemento de destino, jornada de trabajo, complemento específico y sistema de provisión de los puestos de trabajo a médicos, farmacéuticos, practicantes y matronas titulares?

Logroño, 14 de febrero de 1989.- El Diputado regional del Grupo Parlamen-

tario Socialista, D. Julio Romera Huerta.

A la Mesa de la Diputación General.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 24 de febrero de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 107, del Diputado regional señor Romera Huerta, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta para su contestación oral ante el Pleno, relativa a determinada convocatoria de concurso de méritos y traslado en el Cuerpo de Médicos Titulares al servicio de la Administración autonómica.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 4 de marzo de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

D. Julio Romera Huerta, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, presenta ante el Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

El B.O.R. de 28 de enero de 1989 publica la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas del 25 de enero de 1989 por la que se convoca concurso de méritos y traslado en el Cuerpo de Médicos Titulares.

El primer punto hace referencia al Decreto 26/1988 de 1 de junio, por el que se autoriza a la Consejería de Presidencia a la convocatoria del concurso mencionado anteriormente.

Es por todo ello por lo que este Diputado pregunta:

¿En qué fecha ha sido publicado en el B.O.R. el Decreto de 1 de junio que permite desarrollar la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 25 de enero de 1989?

Logroño, 14 de febrero de 1989.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. Julio Romera Huerta.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 3 de marzo de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 136, del Diputado regional señor Hermosilla Aguillo, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta para su respuesta oral ante el Pleno, relativa a las obras de la Guardería Infantil de Haro.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de marzo de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Don Benito Hermosilla Aguillo, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Diputación General, presenta ante el Go-

bierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

Habiéndose cumplido el plazo de terminación de obra según contrato de la Guardería Infantil de Haro el 29 de septiembre de 1988, y transcurridos cinco meses sin que la citada Guardería preste el servicio social que le es propio y que la ciudad demanda, este Diputado pregunta:

¿Por qué razones el citado centro no se pone en funcionamiento?

Logroño, 24 de febrero de 1989.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. Benito Hermosilla Aguillo.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 3 de marzo de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 149, del Diputado regional señor Valdivielso Tejeiro, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, por el que se presenta una pregunta para su respuesta oral ante el Pleno, relativa a determinado anuncio publicitario aparecido en el Diario "El Correo Español-El Pueblo Vasco" el lunes, 19 de febrero de 1989.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de marzo de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Tomás Valdivielso Tejeiro, Diputado Portavoz del Grupo Mixto dice.

Que por medio de este escrito formula la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno.

El lunes día 19 de febrero de 1989, apareció publicado en "El Correo Español-El Pueblo Vasco" un anuncio de publicidad en las páginas económicas de dicho diario. La publicidad pagada consistía en una foto del Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja y un Consejero. Este Diputado pregunta:

¿Cuál ha sido el importe de dicho anuncio, objeto del mismo, y si el Gobierno piensa que con esta publicidad

se potencia la imagen institucional de nuestra Comunidad?

Logroño, 28 de febrero de 1989.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Mixto, D. Tomás Valdivielso Tejeiro.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 3 de marzo de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 158, del Diputado regional señor Rubio Medrano, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta para su respuesta oral ante el Pleno, relativa a la promoción de una Residencia para la tercera edad en Torrecilla en Cameros.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de marzo de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Don Pablo Rubio Medrano, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, presenta ante el Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

La Comarca de Cameros, junto con Arnedo, no posee residencia de tercera edad. En el resto de las comarcas existen diversas residencias de propiedad pública, privada, de órdenes religiosas o de fundaciones, que prestan atención a este colectivo importante y necesitado de riojanos.

El hecho de que la población camerana sea de hábitat disperso, envejecido y con abundantes situaciones personales de necesidad, hace realmente necesaria la existencia de una residencia de tercera edad.

Habida cuenta de que el Gobierno regional tiene competencias en la materia que nos ocupa, el Grupo Parlamentario Socialista considera de justicia que éste adopte las pertinentes acciones conducentes a la construcción de una residencia que atienda la demanda de los cameranos. Por todo ello,

este Diputado pregunta:

¿Tiene intención el Gobierno regional de promover una residencia para la tercera edad en Torrecilla en Cameros?

Logroño, 1 de marzo de 1989.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. Pablo Rubio Medrano.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 3 de marzo de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 159, del Diputado regional señor Orío Pérez, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta para su respuesta oral ante el Pleno, relativa a la mejora del camino de Villarroya en el término municipal de Quel.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se

ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de marzo de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Don Santiago Orío Pérez, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, presenta ante el Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

En el término de Quel existe un camino, denominado de Villarroya, que fue mejorado por el Gobierno regional Socialista en uno de sus tramos, para facilitar el acceso de los agricultores queleños a un amplio término de su territorio local. Es por lo anterior por lo que este Diputado pregunta:

¿Tiene el Gobierno regional intención de continuar la mejora de tal comunicación o de asumir la titularidad?

Logroño, 1 de marzo de 1989.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. Santiago Orío Pérez.

La Mesa de la Cámara, en su reunión

celebrada el día 3 de marzo de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 162, del Diputado regional señor Jiménez Velilla, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta para su respuesta oral ante el Pleno, relativa al incumplimiento de determinadas obligaciones por los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de marzo de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Don Julián Jiménez Velilla, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en

el vigente Reglamento de esta Cámara, presenta ante el Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno:

Los Ayuntamientos de La Rioja vienen obligados a remitir al Gobierno regional los siguientes documentos: Actas de la Comisión de Gobierno; actas del Pleno; presupuestos municipales; liquidación de presupuestos, y cuenta general de administración del Patrimonio.

Estas obligaciones legales, parece ser, no son cumplidas por algunos Ayuntamientos para con la Comunidad Autónoma. Ante esta situación, este Diputado pregunta:

¿Qué opina el Gobierno de esta situación y qué medidas ha tomado o piensa tomar para corregirla?

Logroño, 1 de marzo de 1989.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. Julián Jiménez Velilla.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 3 de marzo de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 163, del Diputado

regional señor Hermostilla Aguillo, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta para su respuesta oral ante el Pleno, relativa al proyecto de la Balsa de Grañón.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de marzo de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Don Benito Hermostilla Aguillo, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, presenta ante el Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

En la localidad de Grañón se pensaba construir una pequeña balsa, al objeto de mejorar y regularizar la capacidad de riego de los agricultores.

El proyecto ha sido rechazado por la Comisión regional de Urbanismo, parece ser que por su impacto ambiental en la zona de su enclave. Ello ha creado preocupación entre los agricultores potencialmente beneficiarios en sus explotaciones agrícolas. Es por todo lo anterior por lo que este Diputado pregunta:

¿Cuál es la situación del proyecto de Balsa de Grañón y qué solución va a adoptar el Gobierno para beneficio general?

Logroño, 1 de marzo de 1989.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. Benito Hermosilla Aguillo.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 3 de marzo de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 164, del Diputado regional señor Hermosilla Aguillo, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta para su respuesta oral ante el Pleno, relativa a la obra de encauzamiento del río Oja a su paso por la localidad de Casalarreina.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de marzo de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Don Benito Hermosilla Aguillo, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, presenta ante el Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

La Comunidad Autónoma ha realizado diversas obras de encauzamiento del río Oja a su paso por la localidad de Casalarreina, actuación sin duda tendente a la protección y mejora de los márgenes de dicho río y, en consecuencia, de los intereses de la población.

Es por todo ello por lo que este Diputado pregunta:

¿Qué empresa y con qué costo econó-

mico ha realizado la citada obra?

Logroño, 1 de marzo de 1989.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. Benito Hermosilla Aguillo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de marzo de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

-----oOo-----
**PREGUNTA DE CONTESTACION ORAL
 EN COMISION**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 3 de marzo de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 161, del Diputado regional señor Rubio Medrano, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta para su respuesta oral en Comisión, relativa a la falta de dotación de personal en la Residencia de Ancianos de Calahorra.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante la Comisión de Trabajo, Sanidad y Acción Social admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

A la Mesa de la Diputación General.

Don Pablo Rubio Medrano, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, presenta ante el Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Comisión.

La Residencia de Ancianos de Calahorra es un centro de carácter asistencial destinado a la atención de ancianos. La atención de las personas residentes en este Centro no parece que deba limitarse a la mera acogida y asistencia de necesidades básicas como alojamiento o alimentación, sino que debe tener un carácter integral, dando atención a aspectos como el ocio y tiempo libre, actividades socio-culturales y ocupacionales, entre otras.

Para alguna de las funciones descritas existía un personal destinado al efecto y cuyo contrato se ha rescindido sin proceder a la renovación o nueva contratación correspondiente.

En este sentido, este Diputado pregunta:

¿Cuáles son las razones de la falta de dotación de personal en la Residencia de Ancianos de Calahorra destinado a la promoción de actividades sociales, ocupaciones o de ocio y tiempo libre que anteriormente han estado cubiertas?

Logroño, 1 de marzo de 1989.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. Pablo Rubio Medrano.

-----oOo-----

PROPOSICION NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 3 de marzo de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 138, del Grupo Parlamentario Socialista, firmado por su Portavoz señor Fraile Ruiz, por el que se presenta una Proposición no de Ley, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la suscripción por el Consejo de Gobierno de un convenio con el Gobierno de la nación en materia de objeción de conciencia.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de marzo de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, dice:

La Ley 48/84 viene a regular, a nivel nacional, la objeción de conciencia al servicio militar, así como la prestación social sustitutoria a dicho servicio, reconociendo el derecho constitucional a la libertad ideológica, religiosa y de culto.

Al objeto de garantizar la objeción de conciencia están establecidos los mecanismos que permitan a los ciudadanos, de conformidad con sus convicciones, realizar prestaciones sociales

sustitutorias a través de entidades colaboradoras, evitando la posible discriminación entre ciudadanos que cumplan el servicio militar obligatorio.

La Comunidad Autónoma de La Rioja cuenta con un número determinado de objetores de conciencia, de los que sólo parte podrán realizar la prestación social sustitutoria a través del concierto establecido por Cruz Roja con la Oficina correspondiente.

En base a lo señalado, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"Que el Gobierno de La Rioja realice gestiones con el Gobierno de la nación, tendentes a establecer un convenio que garantice a aquellos ciudadanos que tengan reconocida la condición de objetor de conciencia la realización de la prestación social sustitutoria en entidades o servicios dependientes de la Administración regional, conforme a lo dispuesto en la Ley 48/84 reguladora de la Objeción de Conciencia y las Disposiciones que la desarrollan".

Logroño, 24 de febrero de 1989.- El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

-----oOo-----

CREACION DE UNA COMISION

La Mesa de la Cámara, en su reunión

celebrada el día 3 de marzo de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 146, firmado por los Diputados regionales señores Valdivielso Tejeiro y Fraile Ruiz, integrados en el Grupo Parlamentario Mixto y Grupo Parlamentario Socialista, respectivamente, por el que se solicita la creación en el seno de la Diputación General de una Comisión sobre ampliación de competencias de la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano.

Acuerdo:

Visto el escrito de referencia, la Mesa, en ejercicio de la competencia que le es atribuida por el art. 23.1 e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 40.2 de dicho texto normativo, acuerda, por unanimidad, su admisión a trámite y su remisión al Pleno de la Diputación General que adoptará el acuerdo oportuno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de marzo de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.



BOLETIN OFICIAL DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono..... Ciudad.....

D. P. Provincia.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja.
26001 LOGROÑO (La Rioja). Marqués de San Nicolás, s/n.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 2.000 ptas. Precio del ejemplar..... 50 »</p>	<p style="text-align: center;">EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p> <p style="text-align: center;">Marqués de San Nicolás. s/n 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------